
Sumario de las máximas fundamentales

—DE LA—

POLITICA DE MAQUIAVELO

Sacadas de sus diversas obras

§ I

De la fundación de las ciudades

Se construyeron las ciudades ó por pueblos que, esparcidos en diferentes puntos de la misma región, querían reunirse para su beneficio común, para seguridad común, ó por pueblos que habrían huido de su propio país.

Pero ¿conviene que una ciudad esté situada en un paraje fértil, ó en un territorio que no lo sea?

Es menester sentar por principio que el primer cuidado de los legisladores debe ser alejar, cuanto sea posible, de la colonia que ellos reúnen, la ociosidad, causa del desorden y aun corrupción de las sociedades.

La esterilidad del suelo precisará á los habitantes al trabajo, del que tendrán necesidad para propor-

cionarse medios de vivir; y esta necesidad les impedirá dejarse llevar de la ociosidad.

No obstante esto, valdrá más edificar las ciudades en medio de un terreno fértil, cuando, por medio de buenas leyes, se pueda obligar á los habitantes á ocuparse, á trabajar, y aun en medio de los más abundantes presentes de la naturaleza: lo cual se vió en la feliz constitución de Roma (1).

§ II

De la religión

Jamás hubo Estado ninguno al que no se diera por fundamento la religión; y los más prevenidos de los fundadores de los imperios le atribuyeron el mayor influjo posible en las cosas de la política: tales fueron los romanos, Solón, Licurgo, etc. Tres motivos debieron inclinarlos á ello: el primero es que la religión hacía felizmente pasar á las naciones de nativa ferocidad á la sociabilidad de la civilización, como se vió, gracias á las instituciones religiosas de Numa, en el pueblo romano que era fiero enteramente bajo la dominación de Rómulo. Su segundo motivo debió ser que una gran cantidad de acciones reputadas como útiles por algunas gentes prudentes, no presenta realmente al primer aspecto razones bastante evidentes para que los demás se convenzan igualmente de su bondad. Los caudillos de las naciones tenían entonces, para desvanecer

(1) *Discorsi sopra Tito-Livio*, L. I, c. 5.

este obstáculo, el socorro de la religión que llegaba á persuadir á aquella multitud que se había habituado á su creencia y preceptos.

Ultimamente, su tercer motivo fué, que hay empresas dificultosas, peligrosas, aun contrarias á la disposición natural de los pueblos, y sin embargo necesarias para su prosperidad, á las que no es posible decidirlos mas que mostrándoles que están prescriptas por la religión, ó que á lo menos se harán ellas bajo sus auspicios. En todas partes hay ejemplos convincentes de esto, por los que puede verse cuán útil es la religión á la política (2).

§ III

De las diferentes especies de gobiernos

Hay tres buenos, y tres malos. Los buenos son el principado, el gobierno de los grandes, y el gobierno popular. Los tres malos nacen de la corrupción de los primeros. El principado se convierte fácilmente en tiranía ó despotismo, para servirme de la expresión moderna. El gobierno de los grandes degenera en el de un corto número de ellos: es lo que llamamos oligarquía. Finalmente, el popular cae en la licencia; y es lo que nombramos anarquía (3).

En cuantas ciudades hay una grande igualdad entre los ciudadanos, no puede establecerse el prin-

(2) *Discorsi sopra Tito-Livio*, C. 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

(3) *Ibid.*, C. 2.

cipado; y si se quisiera crear uno en un país en que reina esta suma igualdad, sería menester comenzar introduciendo allí la desigualdad de las condiciones, haciendo muchos nobles feudatorios que, juntos con el Príncipe tendrían sumisas, con sus armas y unión, la ciudad y provincia. Un Príncipe que está solo y sin nobleza que le rodee y sostenga, no puede soportar el peso del principado; necesita, para llevarle, de un intermedio colocado entre él y el pueblo (4). Pero la diferencia es enorme entre la monarquía y el despotismo. Este no existe mas que en un soberano absoluto que gobierna por sí mismo, ó por medio de ministros que son sus esclavos, y á los que crea y destruya con una sola palabra. La monarquía se mantiene cuando ella admite una nobleza hereditaria que posee derechos y cargos que no pueden conferirse mas que á una determinada clase de ciudadanos (5).

§ IV

De la corrupción y de los remedios

El que establece en una ciudad uno de estos tres buenos gobiernos de que acabo de hablar, no los establece en el hecho y contra sus intenciones, mas

(4) Discurso á Leone X.

(5) *Libro del Príncipe*, C. 14. — Se hallará en la máxima de más arriba, sacada del *Discorso a Leone X* [passim], la más perentoria distinción entre la monarquía y tiranía. En cuanto á lo que dijo Maquiavelo sobre la nobleza hereditaria, se ve que él suministró á Montesquieu uno de los fundamentos del pomposo edificio de su monarquía.

que por poco tiempo, porque no puede impedir que ellos degeneren en sus contrarios, como con frecuencia sucede á la virtud misma (6).

Las ciudades que se gobiernan bajo el nombre de República, mudan frecuentemente de gobierno; y esto no acaece por un efecto de la libertad que en ellas se goza, ó de la servidumbre que se experimenta allí, como lo creen muchas gentes, sino por el de una servidumbre acompañada de licencia. Allí hay siempre partidos opuestos; es á saber: el de los ricos que son *ministros de esclavitud*, y el de los intrigadores del pueblo que son *ministros de licencia*. Todos proclaman altamente el nombre de *libertad*, mientras que ninguno de ellos quisiera estar sumiso á las leyes, ni á los hombres.

Lo que hay de más indomable en un Estado republicano, es el Poder Ejecutivo que dispone de las fuerzas de la nación. Se debería no conferirle mas que á los grandes; pero ¿cómo elegirlos sin riesgo de engañarse? ¿Cómo asegurarse que este poder mismo no se corromperá? Etenos aquí, pues, reducidos á confiarnos más en los hombres, que en las leyes, lo que yo no querría. Los hombres son malos todos con escasa diferencia, y la áncora del bien público está toda entera en la bondad de las leyes, la cual consiste en hacer que los hombres se abstengan, más por necesidad que por voluntad, de obrar mal. Pero ¿cómo llegar á este medio inaccesible? Sería necesario hacer á un mismo tiempo

(6) *Discorsi sopra Tito-Livio*, L. I, c. 9.

dos cosas que parecen incompatibles, es decir, limitar en tanto punto el poder, que el que es depositario suyo no pudiera abusar de él; y, por otra parte, impedirle entenderse; sin que esta sujeción le hiciera perder nada de su actividad. En muchas repúblicas se instituyeron magistrados cuyo ministerio fué embarazar la autoridad; y á estos hombres los hubiera llamado yo custodios de la libertad (7). En algunas, se confió su custodia á los grandes, como á los Eforos en Lacedemonia, y á los inquisidores de Estado en Venecia; y en otras, á los jefes del partido popular, como á los tribunos del pueblo de Roma. Esta última elección me parece preferible. Resultan de ella, es verdad, algunos inconvenientes; pero son menores que en la otra; y se podría precaverlos, ó debilitarlos á lo menos. Para ello convendría dar á cada uno la facultad de acusar al que tramara alguna innovación en el Estado, aun formar del uso de esta facultad una obligación para todo ciudadano, y no una infamia para todo hombre de bien. Aun sería útil que apartando todo borrón de ignominia de semejantes delaciones, las recompensaran con alguna señal de mérito (8). Las acusaciones de esta naturaleza deben sujetarse al sindicato de un gran número de ciudadanos, porque un corto número no tiene nunca bastante valor para solicitar, basta que lo obtenga, el castigo de los grandes, y que á este efecto es menester hacer concurrir á bastantes ciudadanos para que la acusación

(7) *Ibid.*, L. I, c. 5 y 6.

(8) *Discorsi sopra Tito-Livio*, c. 5 y 6.

pueda ocultarse, y hallarse disculpada por este medio mismo (9).

Cuando una República se dirige á la corrupción, no basta oponer á este mal el preservativo de buenas leyes, sino que es necesario mudar poco á poco las instituciones antiguas, á fin de que ellas no estén en oposición con estas nuevas leyes. Cuando finalmente la corrupción llega á su colmo, el único medio que queda para restablecer el orden, es que un hombre solo se apodere de la autoridad. Si tiene rectitud en sus intenciones, debe atraer las formas de la constitución republicana más bien hacia el estado monárquico que hacia el popular, á fin de que los ciudadanos que no puedan corregirse ya con las leyes, hallen un freno que los retenga en un poder casi real. El querer hacerlos ser buenos, empleando otros medios, exigiría muy crueles providencias, ó sería una cosa totalmente imposible (10).

La monarquía se pervierte de sí misma con el abuso de la autoridad de que está revestido el Monarca. Después que se hubo convenido en tener reyes hereditarios, sus herederos degeneraron de la virtud de sus padres; y dejando las acciones virtuosas, pensaron que los príncipes no tenían otra cosa que hacer mas que sobrepujar á los demás hombres en magnificencia, y en la posesión de las demás delicias de la vida: de lo que resultó que comenzando con ser menospreciados, fueron después aborrecidos, y vieron motivos de temor en este odio. Pasa-

(9) *Discorso á Leone X.*

[10] *Discorsi sopra Tito-Livio*, L. I, c. 18.

ron bien pronto del temor á las ofensas, que acabaron formando de su gobierno una tiranía. Ocurrieron entonces muy naturalmente las conspiraciones y conjuraciones contra ellos (11). Pero la sucesión electiva acarrea consigo inconvenientes que, aunque de otra naturaleza, no por ello son menos formidables, pues ella acaba comunmente ocasionando una guerra civil.

En este vasto oceano de la política, no se encuentran mas que escollos en todas partes. ¡Afortunado el bajel provisto de un ilustrado piloto que halla su beneficio particular en la necesidad de conducirlo felizmente al puerto! Concluyamos que es razonable el apoyarse no solamente en las leyes sino también en los hombres. Aunque esta verdad no es casi de mi gusto, confieso, sin embargo, que le es más fácil á un Príncipe prudente y bueno el ser amado de los buenos que de los malos, y obedecer á las leyes que mandarlos. Cuando los hombres están bien gobernados, no solicitan ni apetecen otra libertad (12).

Se insinúa otra especie de corrupción en el corazón de los Estados por unos medios insensibles y dulces que la naturaleza misma de las cosas facilita. Así la virtud conduce al reposo, el reposo á la ociosidad, la ociosidad al desorden, y el desorden á la ruina: así como el orden nace de las ruinas, la virtud del orden, y de la virtud la gloria y prosperidad. Los hombres juiciosos observaron que las le-

[11] *Discorsi sopra Lito-Livio*, L. I, c. 2.

[12] *Mente di un uomo di stato*, c. 13.

tras no vinieron mas que después de las armas, y que en las provincias y ciudades no se vieron nacer los filósofos mas que después de los capitanes. Cuando las buenas armas han logrado victorias; y que estas victorias han proporcionado reposo y tranquilidad, la virtud de los guerreros puede corromperse en el ocio más honrado del cultivo de las letras; y la funesta ociosidad no puede introducirse bajo una capa más falaz y seductiva, que está en las ciudades bien ordenadas (13).

§ V

De qué modo debe conducirse un gobierno con los gobiernos extranjeros

La modestia no aplaca á un enemigo jamas; le hace, por el contrario, más insolente; y vale quizás más verse quitar algo por la fuerza que por el temor de la fuerza (14).

Si no conviene adherir por temor á las solicitudes de los extranjeros, conviene prestarse á ellas por justicia, y hacer entonces, con la mayor puntualidad y más escrupuloso cuidado, lo que la equidad dicta. Es menester no omitir nunca el reparar y vengar los insultos hechos á los extranjeros, cuando estos se quejan de ellos (15). No debe abusarse

(13) *Ibid.*, L. 13 y *Discorsi sopra Tito-Livio*, L. I, c. 9.—Aquí se halla la semilla de lo que hay de más especioso en el famoso Discurso de J. J. Rousseau, contra las ciencias, letras y artes.

(14) *Discorsi sopra Tito-Livio*, L. II, c. 14.

(15) *Discorsi sopra Lito-Livio*, L. II, c. 14.

jamás de la victoria, para no poner en la desesperación á los vencidos; ni hacer nunca juntas dos guerras importantes (16).

Un gobierno no emprenderá el declarar la guerra á otro sobre el simple testimonio de aquellos fugitivos que se llaman emigrados, porque su extremado deseo de volver á entrar en su país, les hace creer naturalmente muchas cosas que son falsas, á las que ellos añaden otras que son de su invención. Unido lo que creen con lo que pretenden creer, os llenará en tanto grado de esperanza de triunfo que, fundandoos en ellas, haréis el gasto de unos preparativos guerreros que no servirán de nada, ó emprenderéis una guerra en la que no tendréis mas que derrotas (17).

§ VI

Del genio del pueblo en general

Determinamos al pueblo hablándole de magnanimidad y valor; y cuando un hábil orador quiere inclinarle á un fin menos decente, es menester á lo menos que él se encubra con los visos de estas prendas (18).

Por el mismo espíritu el pueblo se pone á elegir con preferencia, y á elevar con los honores, al que se ha distinguido con alguna acción valerosa más

(16) *Ibid.*, L. II, c. 26.

(17) *Ibid.*, c. 2 y 31.

(18) *Ibid.*, L. I, c. 58.

bien en lo civil que en lo militar, porque las nociones de esta naturaleza son más raras en el primero que en el segundo (19).

Una consecuencia natural de esta índole del pueblo, es la de no engañarse mas que raras veces, al elegir las personas más dignas para los cargos públicos, aunque puede errar fácilmente en el juicio de las cosas para que estas personas pueden merecer ó no su elección. El legislador prudente no debe, por consiguiente, eludir nunca el juicio popular en lo que concierne á la distribución de los grados y dignidades; pero que no olvide que la capacidad de la inteligencia se limita á comprender lo que hay de sensible en los hechos. Cuando es preciso discurrir, el pueblo no sabe ya mas que ir á tientas en la obscuridad (20).

Para que los tributos se repartan con igualdad, es menester que las leyes, y no los hombres, hagan su repartición.

Mostrándose económico el Príncipe, ejerce la liberalidad con respecto á aquellos á quienes no toma nada, y cuyo número es infinito. No es avaro entonces mas que con respecto á los que querían que se les diera, y cuyo número es corto.

(19) *Ibid.*, *Ibid.*

(20) *Discorsi sopra Tito-Livio*, L. I, c. 47.—Refiriendo Necker la misma reflexión, tres siglos más tarde, en su *Administración de hacienda*, pretendió ser el primero que la había hecho. No es, por lo demás, el único objeto en que nos engañó.

§ VII

De la economía pública

La seguridad pública y protección que el Príncipe acuerda á la agricultura y comercio, son el nervio suyo; así, pues, debe estimular á sus gobernados á ejercer pacíficamente su oficio, tanto en el comercio como en la agricultura ó cualquiera otra profesión; de modo que el temor de verse quitar sus propiedades no disuada á éste de hermosearlas, y que el temor de los tributos no impida á aquel el abrir un comercio. Aun el Príncipe debe preparar recompensas para todo el que quiera entregarse á semejantes tareas; tiene interés y obligación en hacer prosperar por todos los estilos su Estado y ciudad (21).

[21] *Mente di un nomo di stato*, c. 7 y 8.

FIN DEL SUMARIO

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA

	<i>Págs.</i>
PRÓLOGO del primer Editor.....	3
DISCURSO sobre Maquiavelo.....	23
APÉNDICE HISTÓRICO sobre los detractores de Maquiavelo.....	91
MAQUIAVELLO comentado por Napoleón.....	115
CAPÍTULO I.—Cuántas clases de principados hay, y de qué modo ellos se adquieren.....	119
CAPÍTULO II.—De los príncipes hereditarios.....	121
CAPÍTULO III.—De los principados mixtos.....	124
CAPÍTULO IV.—Por qué ocupado el reino de Darío por Alejandro, no se rebeló contra los sucesores de éste después de su muerte.....	145
CAPÍTULO V.—De qué modo deben gobernarse las ciudades ó principados que, antes de ocuparse por un nuevo Príncipe, se gobernaban con sus leyes particulares.....	152
CAPÍTULO VI.—De las soberanías nuevas que uno adquiere con sus propias armas y valor.....	156
CAPÍTULO VII.—De los principados nuevos que se adquieren con las fuerzas ajenas y la fortuna.....	165
CAPÍTULO VIII.—De los que llegaron al principado por medio de maldades.....	185
CAPÍTULO IX.—Del principado civil.....	197